

Franquicia
concordada

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se dé un ejemplar en el sitio de consabida, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES colecionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se inscribirá en la Contaduría de la Diputación provincial, á enero, por setas cincuenta céntimos al trimestre, ochenta pesetas al semestre y quinientos pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Oficio matrón, administrándose sólo sellos con las suscripciones de trimestre, y únicamente por la suscripción de peseta que resulta. Las suscripciones abonadas se cobrarán con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción, con arreglo á la estatua inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fechas 20 y 22 de Diciembre de 1906.

Los Juzgados municipales, sin distinción, dícese pesetas al año.

Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán únicamente, avisando cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que salga de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1903, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los BOLETINES OFICIALES de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados BOLETINES se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante asilo.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 30 de Marzo de 1915.)

Gobierno civil de la provincia

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD

Se halla vacante la plaza de Subdelegado de Medicina del distrito de la capital.

Los aspirantes á la misma presentarán sus instancias, acompañadas de cuantos documentos consideren oportunos como justificativos de sus méritos y servicios, en este Gobierno civil, en el improrrogable plazo de quince días, á contar desde el de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León 28 de Marzo de 1915.

El Gobernador,
Miralles Salabert.

CBRAS PÚBLICAS

Anuncio

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acondicionamiento para conservación del firme, durante los años 1911, 1912 y 1913, de las carreteras de segundo orden de Mayorga á Schagún, y de tercer orden de Schagún á Las Arriondas, y del Arco de San Francisco á las Eras de San Sebastián, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público, para que los que crean debé hacer alguna reclamación contra el contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados Municipales de los términos en que

radican las obras, que son los de Sahagún, Cea, Siébelles del Río, Almena, Villalón, Villaverde de Arcayos y Gulleguillos de Campos, en el plazo de veinte días; debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades, la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir á la Jefatura de Obras públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, á contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León 29 de Marzo de 1915.

El Gobernador,
Miralles Salabert.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN-CIRCULAR

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Estado se participa á este de la Guerra que, según manifiesta el Ministro de S. M. en la Habana, va á procederse, en breve, á la demolición del Cementerio general de la ciudad de Santa Clara (isla de Cuba), y existiendo en él siguiendo sepulturas de militares españoles, se considera conveniente poner en conocimiento de las familias de los mismos, la expresa determinación, á fin de que procedan conforme estimen oportunato, para lo cual remite relación de los fallecidos que aparecen inscritos en los nichos del referido Cementerio.

Y á los electos que se interesan, El Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se publique la mencionada relación que á continuación se inserta.

De Real orden lo digo á V. E para su conocimiento y dámás efectos.

Dios guarda á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Febrero de 1915.— *Echagüe.*

Señor ...

Relación de los nichos del Cementerio general de la ciudad de Santa Clara (isla de Cuba), que aparecen inscritos á favor de Jefes y Oficiales del Ejército español, con expresión de la fecha en que han vencido los respectivos arrendamientos:

Número 89 derecha, inscripto á

favor del Jefe del Batallón de Ballén: vencido el 25 de Junio de 1911.

Número 118 derecha, inscripto á favor del Jefe del Regimiento de Alfonso XIII: vencido en 25 de Marzo de 1910.

Número 127 derecha, inscripto á favor del Jefe del Batallón de Barbastro: vencido en 2 de Julio de 1911.

Número 129 derecha, inscripto á favor del Comandante Vallerini: vencido en 12 de Julio de 1911.

Número 131 derecha, inscripto á favor del Coronel Sr. Nicenec Picó: vencido en 17 de Julio de 1911.

Número 132 derecha, inscripto á favor del Médico primero militar D. Angel Ortiz: vencido en 8 de Octubre de 1910.

Madrid 18 de Febrero de 1915.— *Echagüe.*

(Gaceta del día 21 de Febrero de 1915.)

DIRECCIÓN GENERAL

DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 1º del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de León á Caboalles, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 243.442 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevendidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1883, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobernado civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas habiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del dia 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en piejos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglán-

dose el adjunto modelo, resguardándose en la cubierta del piejo el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, de biendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del piejo, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de León á Caboalles, provincia de León, y la firma del proponente».

A la vez que este piejo cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de pesetas, para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de León á Caboalles, y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que le está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.440 pesetas».

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por sorteo á la lanza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminada dicho plazo, subiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 27 de Marzo de 1915.— El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., entiendo del anuncio publicado con fecha 27 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de León á Caboalles, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta atención á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lanza y llave, en el tipo fijado; pero advi-

tiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese, determinadamente, la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha, y firma del proponente).

OPICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

Con esta fecha se dice ni Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Esteban de Nogales, José Sánchez. «El Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, con fecha 2 de Julio último, ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

Visto el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Esteban de Nogales contra el acuerdo de la Dirección general de Propiedades e Impuestos, que denegó la cesión de la servidumbre de pasos en el monte «La Chica», y considerando que ninguna de las razones alegadas por el recurrente, desvirtúan los fundamentos en que se apoya el acuerdo apelado, puesto que nada nuevo se consigna en el recurso, donde se limitan a reprender cuantos tenían consignado en el expediente, dicho Tribunal resolvió confirmar el fallo apelado.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados y a los efectos del art. 49 del Reglamento de Procedimientos, de 15 de Octubre de 1915, y el 112 de dicho cuerpo legal.

León 29 de Marzo de 1915.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Castaño.

AYUNTAMIENTO

Alcaldía constitucional de León

EXTRACTO de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Exmo. Ayuntamiento y Junta municipal, en el mes de la fecha:

Sesión del dia 3

Presidencia del Sr. Alcalde.

Con asistencia de diecisiete señores Concejales, se abre esta sesión a las dieciocho y veinte.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos para las atenciones del presente mes, y se acuerda su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Se procedió a resolver el impago que resultó en la sesión del dia 29, referente a si se abonaría renta de casa a los Maestros Comisionados, y se acuerda que se abone, por cada uno de los cuatro, en la misma forma que se hace.

Se leyó un oficio del Gobierno civil, transcribiéndole un acuerdo de la Comisión provincial cumpliendo otro de la Exma. Diputación, aceptando el efectivo de terrenos para la Granja Agrícola, y se acuerda pase a la Comisión de Hacienda para que ultime detalles para el expediente que se ha de instruir.

Se acuerda apoyar una petición que hace la Sociedad Económica al Exmo. Sr. Ministro de Fomento, para que en lugar de algunos ferrocarriles secundarios, se construyan tránsitos sobre las carreteras.

Se adjudica definitivamente el cobijo del regadero de la calle de La Torre, a D. Fernando López.

Se acuerda quedar ocho días sobre la mesa el informe de los Sres. Sindicos, en la instancia presentada por el representante del contratista de la casa para Correos y Telégrafos.

Se acuerda admitir la renuncia del cargo de Médico municipal, a don Isaac Albuena.

Passan á informe de la Comisión de Obras, los proyectos de alineación de las calles del Conde de Luna y del Pozo.

Se acuerda adquirir nuevas pesas para el Peso público, por reunir las condiciones las que hoy tiene.

Se acuerda remitir al Sr. A. fagot un ejemplar del proyecto de alcantarillado de la calle comprendida entre la de Fajeros y O'Doherty con fin de que lo呈pa a la obra.

Se autoriza la colocación de un antepecho en la casa núm. 18 de la plaza de la Veterinaria; la sustitución de una ventana por una puerta en la calle del Escorial, núm. 3, y la colocación de tres escaparates en el comercio núm. 7 de la calle de Cardenes.

Se leyó un escrito del Sr. Arquitecto, en el que se marca la línea oficial de la calle de las Fuentes, de la que resulta una parcela de 242 metros y 20 decímetros, que tiene que pasar á la propiedad de D. Martín Castaño, abandonando á 2 pesetas el metro, importando 481 pesetas y 40 céntimos, y se aprobó por unanimidad.

Se leyó una proposición relativa á trabajos de invierno, y se acuerda recurrir á los Poderes públicos en demanda de fondos, y que el Sr. Alcalde dirija á la Comisión de Obras de los fondos que puede disponer.

Se levantó la sesión á las diecinueve y doce.

Sesión ordinaria del dia 10

Presidencia del Sr. Alcalde.

Con asistencia de catorce señores Concejales, se abre esta sesión a las diecisiete y treinta.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Por no haberse presentado reclamación alguna, se aprobó la lista de fuentes de Compromisarios para Senadores.

Dada cuenta de un oficio del señor Jefe de Estadística, participando que ha aumentado el número de estados que se han de publicar en el Boletín Municipal, y que será mayor su coste, se acuerda que se haga la publicación en la misma forma que se hace.

Se dió cuenta de un acuerdo del Tribunal de Cuentas, recordando á los Ayuntamientos y Diputaciones, la obligación de auxiliar á los Delegados instructores de dicho Tribunal, y se acuerda quedar enterado y que pase el oficio al Contaduría.

Se dió cuenta del dictamen de los señores Sindicos en la instancia del representante del contratista de la casa para Correos y Telégrafos, y se acuerda que se apruebe el dictamen.

Se acuerda el dictamen de los señores Sindicos en la instancia del representante del contratista de la casa para Correos y Telégrafos, y se acuerda que se apruebe el dictamen.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda, en el que se califica de conveniente la venta de terrenos del passo del Ejido con destino a Granja Agrícola.

Se leyó un informe de la Comisión de Hacienda aprobando la proposición referente á venta de parcelas, y se acuerda aprobar el informe.

Es retirada una proposición referente á la adquisición de asfalto.

Se aprobó la alineación de las calles del Conde de Luna y del Pozo.

Es retirada una proposición relativa al arreglo de las aceras de las calles del distrito segundo.

Se acuerda pase á informe del Sr. Comisario, una proposición referente al nombramiento de relojero.

Quedó sobre la mesa una proposición referente á la poda de varias palmeras.

Se acuerda que quede ocho días sobre la mesa una proposición relativa á la supresión de una plaza de Médico municipal.

Se acuerda que en la próxima sesión se haga el sorteo de asociados para la Junta municipal.

Se levantó la sesión á las diecinueve y cincuenta.

Sesión ordinaria del dia 17

Presidencia del señor Alcalde.

Con asistencia de nueve señores Concejales, se abre esta sesión a las diecisiete y cuarenta.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó entrada el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se procedió al sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal, y se acuerda que se publique el resultado.

Se leyó un oficio de la Superiora del Asilo de Ancianos Desamparados, participando que el acomodamiento que el Ayuntamiento ordena que se tape, es servidumbre de salida de aguas llorizadas de la finca, y se acuerda que se castigue las infracciones.

Se acuerda la supresión de la plaza de Médico municipal que se está vacante, y que se aumente al Méjico Sr. Sra. Bias, en haber en quinientos pesetas.

Pasa á la Comisión de Hacienda una instancia de D. Antonio Carbajal, pidiéndole se le venda una parcela.

Se aprobó el pago de condicione para la poda y venta de la ripia de las palmeras.

Se acuerda pase á la Comisión del Pósito, un oficio del Jefe de la Sección, transcribiendo otro del excentenillo Sr. D. Gil Riego, encargando la gestión del Pósito al Ayuntamiento de esta capital.

Quedó la Corporación enterada de lo recordado por consumos y abonos en el mes de Enero.

Se autoriza la apertura de huecos en la casa núm. 7 de la calle de Santa Cruz.

Se acuerda no acceder á la pretensión de D. Martín Castillo, referente á la condonación del valor de un terreno.

Se acuerda que el señor Alcalde resuelva como se le da invertir la cantidad disponible para trabajos de invierno.

Se concede una licencia de ocho días al Sr. Secretario.

Se levantó la sesión á las diecinueve y treinta y ocho.

Sesión del dia 24

Presidencia del señor Alcalde.

Con asistencia de trece señores Concejales, se abre esta sesión a las diecisiete y veintidós.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos para las atenciones del mes de Marzo, y se acuerda su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Se procedió al sorteo supletorio de Vocales asociados de la Junta municipal, y se acuerda se publique su resultado.

Se acuerda instalar las tripicaderas en las casetas del mercado de abastos, durante el invierno y primavera, y que en el verano paseen al Río.

Se acuerda aprobar las bases para préstamos del capitolio del Pósito, formuladas por la Comisión, y anunciarlas en los periódicos oficiales.

Quedó sobre la mesa una proposición relativa á la organización de los servicios del Cementerio, y se acuerda juntar al regidor con lo que designe la Comisión de Hacienda.

Se levantó la sesión á las diecinueve y treinta y siete.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del dia 27

Presidencia del señor Alcalde.

Con asistencia de trece señores Concejales, se abre esta sesión en segunda convocatoria á las dieciocho y treinta.

Se aprobó el acta de la última sesión que celebró la Junta.

Se dio lectura á la convocatoria, que tiene por objeto constituir la Junta, y la Presidencia la declara constituida.

Se levantó la sesión á las dieciocho y cuarenta y cinco.

El presente extracto se contrae á las actas originales á que me remito.

León 28 de Febrero de 1915.—El Secretario, José Datas Prieto.

—Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 17 de Marzo de 1915.—Aprobado: Ratificase al Gobierno civil de provincia para su inserción en el Boletín Oficial.—G. L. Lomas.—P. A. del E. A.: José Datas Prieto, Secretario.

Alcaldía constitucional de Rodiezmo

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente, á instancia del mozo Manuel Fernández Alvarez, n.º 16 del sorteo para el reclazamiento de 1914, para justificar la ausencia de su hermano Laureano Fernández Alvarez, de más de diez años á esta parte, y que en absoluto se ignora su paradero á los efectos del art. 143 del Reglamento de Quintas, se publicó el presente por si algunas tierras conocidas del actual paradero de dicho individuo, se sirva participarlo á la Alcaldía, a fin de que pueda tener en cuenta, al fallar sobre la excepción alegada por el citado Manuel Fernández Alvarez, en el acto de la revisión de excepciones, y por informarse en ello intercambiada la justicia.

El citado Laureano Fernández Alvarez, es hijo de José y Isabel, natural de Basdongo, de 35 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos y cejas idem, nariz y boca regular.

largo, color trigo; se-
ñales particulares, ninguna.

Rodríguez 10 de Marzo de 1915.—
El Alcalde, Francisco Díaz.

Alcaldía constitucional de Valdefuentes del Páramo

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados del reclamado del presente año, los mozos que a continuación se relacionan no obstante haber sido citados en dicha forma, este Ayuntamiento, después de instruir los oportunos expedientes con sujeción al capítulo XI del Reglamento para la ejecución de la ley de Recambios de 27 de Febrero de 1912; vistos sus resultados, fueron declarados prifugos con las responsabilidades inherentes a la clasificación.

En su virtud, se les cita llamar y cumplir, para que comparezcan en esta Alcaldía para ser presentados ante la Comisión Mixta de Reclamación de la provincia; regando a todas las autoridades proceder a su busca y captura, caso de ser huidos, y serán puestos inmediatamente a disposición de esta Alcaldía.

Mozos que se citan

Dionisio Garmán Martínez, hijo de Lorenzo y Argila, número 1.

Dávíd Casas Rodríguez, de Miguel y de María, Juan G.

Bernardo Valderrama, de Ramón y de Nativaria, núm. 7.

Valdefuentes del Páramo 24 de Marzo de 1915.—El primer Regidor, David del Riego.

Alcaldía constitucional de Vegarenza

Formadas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al año de 1914, se han expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Vegarenza 25 de Marzo de 1915.—
El Alcalde, Genaro Bardón.

Alcaldía constitucional de Villagüilambre

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del reclamado, los mozos que se expresan a continuación, se les cita para que comparezcan en el término de diez días a este Ayuntamiento; aprehendidos que no lo hacerlo, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Núm. 5.—Marco Alfonso Robles, hijo de Domingo y Catalina, natural de Villalbiso.

Núm. 8.—Santigio Graciano Crespo Fernández, de Gregorio y Ramona, de Villanueva del Arbol.

Núm. 10.—Esteban Rodríguez Fernández, de Bas y Leonarda, de Villanueva del Arbol.

Núm. 11.—Genaro Puente Fdez., de Lázaro y Marcela, de Villaboboso.

Núm. 12.—Miguel Roigero Ordóñez, de José y Antonia, de Robledo de Tera.

Villagüilambre 10 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Genaro Fdez.

* * *

Se hallan vacantes las plazas de depositario de los fondos municipales y de Recaudador de consumos y arbitrios de este Ayuntamiento, y se anuncian al público por término,

de quince días, los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, siendo de advertir que el que resulte agraciado con la Declaratoria, habrá de prestar fuerza suficiente a responder de los fondos que se le confían, y la de Recaudador, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Secretaría.

* *

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda ocuparse en la formación del expediente al amilloramiento de la riqueza rústica, colonia y pecuaria, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial en el próximo año de 1915 se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración presenten las oportunas relaciones acompañando las cartas de pago de los derechos reales, para justificar dicha pago, en la Secretaría, por término de quince días; pues pasados no será admisible:

Villagüilambre 18 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Genaro Fdez.

Alcaldía constitucional de Escobar de Campos

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda ocuparse en la rectificación del expediente al amilloramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del año próximo, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán las relaciones de alta o baja en esta Secretaría en término de quince días, acompañadas de las cartas de pago de derechos reales; sin cuyo requisito no serán admitidas.

Escobar de Campos 21 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Serapio Durández.

Alcaldía constitucional de Cubillas de los Oteros

Por definición del que la desempeña, se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 116 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, y con la obligación de asistir a diez familias pobres.

Los aspirantes, que habrán de ser Doctores o Licenciados en Medicina o Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Secretaría dentro del término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparecerá este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, sujeto a contratar igualdad con los Haciéndas no moduladas de que se compone este Municipio; informando quién será preferido el solicitante que fija su residencia en esta villa.

Cubillas de los Oteros 23 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Andrés García.

Alcaldía constitucional de Veguerquenada

El día 7 del próximo mes de Abril, de diez a once de la mañana, y casa consistorial de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de 55 metros de madera de roble, procedentes de los pueblos de Llamera, Lugán, Candalero y Veguerquenada; cuya subasta se efectuará una por cada pueblo, por el tipo de tasación fijado a cada porción, que asciende, en total,

a 570 pesos, la cual se verificará bajo las condiciones especiales y reglamentarias dispuestas al efecto.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Veguerquenada 26 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Manuel Valladares.

* *

Con fecha de hoy se ha presentado en esta Alcaldía el vecino de Lugán, D. Froilán del Cano, participando que el día 25 del actual desapareció de los pastos de dicho pueblo, una potra de su propiedad, de dos años de edad, de las señas siguientes:

Alzad: un metro y 390 milímetros, pelo castaño, nacarizado de un pie y una mano, con una estrella en la frente, algo caída de los brazos ó cuarto de adelante.

A cuya efectos se publica en el Boletín Oficial de la provincia, para que en el caso de ser hallada, se dé conocimiento al dueño, quien pasará a recogerla, abriendo los gastos que hoy ocasionó.

Veguerquenada 20 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Manuel Valladares.

JUZGADOS

Cédula de citación

Hernández y Fernández (Luis) y cuatro hermanos más de ésta, cuya residencia circunscrita se ignoran, así como el llamado Pepe (hijo), procesado. Antonio Hernández y Fernández, comparecerán dentro de diez días ante la sala 4 de audiencia de este Juzgado, con objeto de prestar declaración en causa núm. 135 de 1914, sobre disparo y fusilamiento; con la presencia de partes; el perjuicio a que hubiere lugar.

León 23 de Marzo de 1915.—El Secretario hablado, Manuel Pérez. V.º B.º Eugenio Blanco.

Cédula de encarcelamiento

Pérez González (Antillano), domiciliado en la calle Las Muntas de Ponjos, y cuyo actual paradero se ignora, al que se encarcela, comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de León, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, para usar de su derecho en la causa que se le sigue por lesiones, instruida en este Juzgado; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el juicio a que haya lugar en derecho.

Murias de Paredes 20 de Marzo de 1915.—El Secretario judicial, Angel D. Martínez.

Cédula de citación

Un嫩or extremadamente llameado José, criado del Dr. Francisco Cañizares, que prestaba servicio en los pueblos de La Chata, ó en tal Garrido, que desapareció de la localidad en el año último, ignorando sus demás señas personales, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, a contar desde la publicación de esta cédula en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, para declarar en causa por hurto de piedra en el puerto denominado «Gazmaraque», donde está la cantera.

Murias de Paredes 20 de Marzo

de 1915.—El Secretario judicial, Angel D. Martínez.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de este partido de La Bañeza, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario criminal q se en este Juzgado se instruye á mi testimonio, por la sedad cometida en una cédula personal, y en la que son acusados Miguel Valverde Alvarez y Luciano Muñiz Marcos, domiciliados en San Adrián del Valle, se cita al testigo Narciso Fernández, vecino de Maire de Castroponce, y que actualmente se dice hallarse en Buenos Aires, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, y hora de las diez de la mañana, a fin de prestar declaración en dicha causa; con apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

La Bañeza 18 de Marzo de 1915.—El Secretario judicial, Arsenio Fernández de Cuba.

Don Eladio Quijones, juez municipal de San Cristóbal de la Polantera.

Hágase saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud los documentos requeridos en el Reglamento de 10 Abril de 1871, en el término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca esta cédula en el Boletín Oficial.

Dicho en San Cristóbal de la Polantera á 20 de Marzo de 1915.—El Juez municipal, Eladio Quijones.

Don Victoriano Rubio Fernández, juez municipal de Quintana del Marco.

Hágase saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia dictada en juicio verbal civil, seguido por don Manuel Rubio Alba (menor), vecino de Genestacio, contra Agustín Castro Pérez, que lo es de Quintana del Marco, sobre presunto de ciento setenta y una pesetas á intereses, se ha acordado sacar á pública subasta, los inmuebles pertenecientes al deudor, por término de veinte días, que se deslinde á continuación:

1.º Una tierra trigo, secano, en término de Quintana del Marco, y sitio del Villar de la Vega, cabida de media hectárea, ó sean cuatro áreas y sesenta y cuatro centímetros; Linda Oriente, otra de Dionisio Gutiérrez; Málaga 43, otra de Pascual Vivas; Poniente, otra de los herederos de Bernardino Fernández; y Norte, otra de Miguel Rodríguez; valorada en dieciocho pesetas.

2.º Otra tierra trigo, secano, en dicho término, y sitio de los negrillos, cabida de en la mitad, ó nueve áreas y treinta y cuatro centímetros; Linda Oriente, otra de Francisco Domínguez; Málaga 53, otra de Soto; Ier de las Flores; Poniente, otra de Dionisia Chaves; y Norte, otra de Isabel Ramos; valuada en cincuenta pesetas.

3.º Otra tierra trigo, en dicho término y pago, al sitio de los negrillos, trigo, secano, cabida de una hectárea, ó nueve áreas y treinta y nueve centímetros; Linda Oriente, otra de Francisco Domínguez; Medio 53, otra de Santos Martínez; Poniente, de Manuel Rubio; y Norte,

otra de Victoriano Rubio; valorada en cincuenta pesetas.

4º Otra tierra, en dicho término, y sitio de Puertas de Sol, centenial, secano, cabida de hemina y media, ó sean cuatro áreas y tres centímetros: Linda Oriente, otra de Manuela Chano y herederos de José García; Mediodía, otra de Manuela Chano y otros; Poniente, otra de Andrés Vicino, y Norte, de Miguel Rubio; valorada en veinte pesetas.

5º Otra tierra, en dicho término, sitio del Valle de las Piedras, centenial, secano, cabida de una hemina, ó nueve áreas y treinta y nueve centímetros: Linda Oriente, otra de Francisco Chano; Mediodía, otra de Luis Gutiérrez Carracedo, vecino de San Esteban de Nigales; Poniente, herederos de Fabián Méndez, y Norte, otra de Domingo Chano; valorada en veinte pesetas.

6º Otra tierra, en término de Genestacio, al pago de arriba, y sitio de Valdefinos, trigo, secano, cabida de tres céleminas, ó seis áreas y trece centímetros: Linda Oriente, otra de Lorenzo Pérez, de Navilanos de la Vega; Mediodía, de Miguel de la Fuente; Poniente, reguera de Valdefinos, y Norte, de Agustín Simón; valorada en cuarenta pesetas.

7º Otra tierra, en dicho término, y sitio de Valdefinos, trigo, secano, cabida de media hemina, ó sean cuatro áreas y sesenta y cuatro centímetros: Linda Oriente, otra de Benigno Castro, vecino de San Juan de Torres; Mediodía, otra de José Rodríguez; Poniente, de Ramona Fernández, y Norte, de Simón Alijo; valorada en veinticinco pesetas.

8º Otra tierra-arroyo, en dicho término, y sitio de Las Tres Cuevas, centenial, secano, cabida de una hemina, ó nueve áreas y treinta y nueve centímetros: Linda Oriente, tierra que labra Blas Casado; Mediodía, camino de las viñas; Poniente, otra de Marcos Milambrea, y Norte, tierras del concejo de Quintana; valorada en treinta pesetas.

9º Otra tierra, en dicho término de Quintana, y sitio de las Magas, centenial, secano, cabida de dos heminas, ó dieciocho áreas y setenta y ocho centímetros: Linda Oriente, otra de José Rodríguez; Mediodía, otra de la Heredad de San Pedro; Poniente, otra de Alonso Merillas, y Norte, herederos de Manuel Chano; valorada en cien pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día trece de Abril próximo, y hora de las diez de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalú; los herederos deberán consignar antes en la Caja de Depósitos ó mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasa. No existen títulos; por consiguiente, el rematante tiene que conformarse con testificarlo del acta de remate, y suplirlas á su costa, si lo cree conveniente.

Dado en Quintana del Marco á dieciocho de Marzo de mil novecientos quince. — El Juez, Victoriano Rubio. — El Secretario, Atanasio Ramos

Don José Rodríguez Bejo, Juez municipal de Cestrotierra de Valmadrigal.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Juan Panlegua del Pozo, vecino de Cestrotierra de Valmadrigal, de

ciento cincuenta y cinco pesetas, costas y gastos, se sacan á la venta en pública subasta, por segunda vez, y con rebaja del veinticinco por ciento de tasa, como de la propiedad del deudor D. Eugenio Rodríguez Sandoval, las fincas siguientes:

Ptas.

Una tierra, en término municipal de este pueblo, adollaman La Pomada, al sitio del camino real, trigo, que hace sesenta y ocho áreas y treinta y ocho centímetros, que Linda O., camino; M., José Rodríguez Bejo; P., herederos de Cruz Rodríguez, y N., Alejandro Iglesias; tasada en sesenta pesetas.

Otra, en el mismo término, y sitio á la senda de la ermita, trigo, que hace sesenta y uno áreas y treinta y ocho centímetros, que Linda O., Antonio Paniegue; M., Faustino de Ponga; P., Florencio Rodríguez, y N., Antonio Paniegue; tasada en sesenta pesetas.

Otra, en el mismo término, y sitio al cordel de las merinas, trigo, que hace una hectárea, dos áreas y setenta y dos centímetros: Linda O., Román Pérez; M., Ladislao Bajo; P., cordel de merinas, y N., Isidro Santos; tasada en noventa pesetas.

Otra, en el mismo término, al sitio de Bacombueyes, de treinta y cuatro áreas y veinticuatro centímetros: Linda O., M., Laureana Chico, y N., José Caizadiño; tasada en treinta pesetas.

Otra, en el mismo término y sitio, de treinta y cuatro áreas y veinticuatro centímetros, y Linda O., Wenceslao Chicor; M., Francisco Pérez; P., Florencio Rodríguez, y N., Faustino de Ponga; tasada en treinta pesetas.

La venta y remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 8 de Abril próximo, y hora de las diez de la mañana; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasa, y sin que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasa. Las fincas descritas carecen de títulos de propiedad, por lo que el rematante ó rematantes se habrán de constituir con certificación ó testimonio del acta de remate, sin que puedan exigir otros títulos.

Dado en Castrotierra á diecisiete de Marzo de mil novecientos quince. El Juez, José Rodríguez. — P. S. M., Gil Pastrana.

Juzgado municipal de Prioro

Halléndose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, en cumplimiento de orden de la Superioridad se licita este anuncio, para que los interesados puedan solicitarla, y de no estar capacitados, se les hice saber, al propio tiempo, que en la primera quincena de Mayo próximo se celebrarán exámenes de Secretarios ante la Audiencia Territorial de Valladolid, presentando la oportunidad solicitada para éstos ante el Secretario de la misma (donde se facilitarán los programas), dentro de los veinte últimos días de Abril del corriente año.

Prioro 26 de Marzo de 1915. — El Juez municipal, Juan P. Herrero.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DIOCESANA

DE REPARACIÓN DE TEMPLOS DEL OBISPADO DE LEÓN

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de los corrientes, se ha señalado el día 24 de Abril próximo, á la hora de las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de Escor, en esta Diócesis, bajo el tipo del presupuesto de contrato. Importante la cantidad en cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas y noventa y ocho céntimos.

La subasta se celebrará en los términos previstos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el Palacio Episcopal, ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliego de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentaran en plegios cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para poder tomar parte en esta subasta, la cantidad de doscientas treinta y cinco pesetas y ochenta y cinco céntimos, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

León, 25 de Marzo de 1915. — El Presidente, + El Obispo de León.
Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha de, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ..., se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Fecha, y firma del proponente).

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisas y llenando el tipo fijado en el anuncio; advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprueba el proponente á la ejecución de las obras.

Curso de 1914 á 1915
La matrícula de enseñanza no oficial para los exámenes ordinarios del presente curso, estará abierta durante el mes de Abril próximo, los días laborables de diez á catorce.

Las instancias se presentarán en la Secretaría general, acompañadas de los derechos correspondientes, á razón de 52,50 pesetas por asignatura, distribuidas en la forma que á continuación se indica, y de tantos timbres móviles de 10 céntimos como matrículas se soliciten. Para las matrículas del preparatorio de Derecho y primer año de Ciencias, se acompañará, además, el título de Bachiller, partida de nacimiento, legalizada, en su caso, y certificado de re-

vacunación, y se exigirá la identificación de la persona y firma del solicitante, por medio de dos testigos de conocimiento.

El ingreso de los precisados derechos, se hará en tres grupos en papel de pagos al Estado: uno de 20 pesetas, por derechos de matrícula; otro de 10, por derechos académicos, y el tercero de 2,50, en concepto de derechos de examen; debiendo satisfacerse, á la vez, 2,50 pesetas, en metálico, por derechos de expediente.

Las matrículas de honor, se concederán, mediante instancia, dentro del plazo señalado para las ordinarias.

Los alumnos de años anteriores, que aún no hayan justificado hallarse revaccinados, unirán á sus instancias las respectivas certificaciones facultativas.

Los que hayan de continuar en esta Universidad su carrera comenzada en otra, creditarán la aprobación de los estudios anteriores, con certificado oficial, y presentarán testigos para la identificación de sus firmas y personas.

Los alumnos oficiales podrán pasar á enseñanza no oficial renunciando sus matrículas antes del 30 de Abril.

Las instancias deberán estar escritas y firmadas por los interesados, expresándose en ellas, clara y ordenadamente, el nombre, apellidos, naturaleza, edad y clase, número y fecha de la cédula personal, así como las firmas en que se interese la inscripción.

No se cursará ninguna instancia que no se ajuste á las expresadas condiciones, y se anularán, con pérdida de todos los derechos, tanto las matrículas como los exámenes que se verifiquen contraviniendo las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 24 de Marzo de 1915. — El Rector, Aniceto Sela.

Dña Redonda (Aurelio), natural de La Robla, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de 23 años de edad, comiliado últimamente en Buenos Aires, procedido por faltar á concentración, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, don Miguel de la Vega; Mahedano.

Córdoba 26 de Marzo de 1915. — El primer Teniente Juez Instructor, Miguel de la Vega.

García García (Jeronimo), hijo de Juan y de Josefina, natural de Solana de Fenar, Ayuntamiento de La Robla, provincia de León, de estado soltero, profesión jardero, de 25 años de edad y de 1.650 metros de estatura, demiliado últimamente en Solana de Fenar, Ayuntamiento de La Robla, provincia de León, procedido por faltar á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, primer Teniente D. Cándido Cueto Castro, bando aprehendido de ser declarado rebeldé.

Dado en León a 18 de Marzo de 1915. — Cándido Cueto.

Imprenta de la Diputación provincial